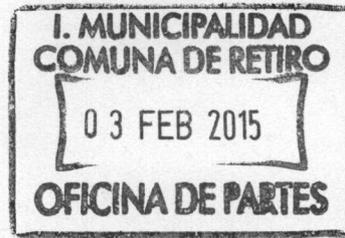


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 359/
RETIRO, 03 FEB. 2015
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 201 de fecha 16 de Enero de 2015 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de presentación artística de música tropical ranchera para complementar actividad cultural "Show Ranchero en el sector de Santa Delfina" el día 05 de Febrero de 2015.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad artística para desarrollar el servicio contratado el día y hora que se requiere y así garantizar el éxito de la iniciativa dirigida a toda la comunidad.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de presentación artística al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sandro Muñoz Barriga
- RUT.: N° 12.966.239-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$333.333.- Retención del 10% de boleta de honorario incluido, por concepto de contratación de servicio artístico consistente en presentación de música tropical - ranchera en el sector de Santa Delfina el día 05 de Febrero de 2015 para complementar actividad recreativa dirigida a toda la comunidad del sector rural mencionado.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 201, Programa N° 001 "Apoyo Eventos Culturales" cuenta N° 22.11.999.001.006, "Otros servicios" en el área de gestión Programas Culturales.

(continua al reverso)